

1. LA FEDERACIÓN SISEVA.



Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y Vegas Altas C/ Santa Eulalia 6
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)
N° de registro: F-98
C.I.F. G06546014
www.siseva.es
siseva3@yahoo.es

A iniciativa de la Asociación Cultural Torres y Tapia, de Villanueva de la Serena, y tras dos reuniones previas en enero y abril de 2008, el 6 de junio de 2008 se constituyó en Santa Amalia la Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y Vegas Altas (SISEVA), con domicilio social en Calle Santa Eulalia, nº 6, de Villanueva de la Serena, registrada en la Junta de Extremadura con el nº F-98 y con el CIF. G-06546014. Está formada por la integración de las siguientes asociaciones:

Asociación Cultural Torres y Tapia,	
de Villanueva de la Serena.	
Presidencia	
Fondo Cultural Valeria,	
de Campanario.	
Vicepresidencia	
Asociación Cultural Siruela,	
de Siruela.	
Secretaría	
	I .

Asociación Para la Defensa del Patrimonio de La Serena	
Don Juan de Zúñiga, de Castuera.	
Tesorería	
Asociación para la Defensa del Patrimonio Valle Serena,	
de Valle de la Serena. Vocalía	
Vocana	
Asociación Cultural Amigos de Santa Amalia,	
de Santa Amalia	
Vocalía	
Asociación Cultural Manzarabía,	
de Cabeza del Buey.	
Vocalía	
Asociación Cultural Torre-Isunza,	
de Don Benito.	
Vocalía	
Asociación Cultural "Fuente Albalá",	
de Malpartida de la Serena. Vocalía	
Vocana	
Asociación Cultural Fernando el Católico, de Madrigalejo.	
Vocalía	
Asociación Histórica Metellinense, de Medellín.	
Vocalía	
Asociación Cultural Distylo, de Zalamea de la Serena.	
Vocalía	

Asociación Cultural Barbuquejo, de Cabeza del Buey. Vocalía	
Asociación Cultural Asbaraguzza, de Esparragosa de la Serena. Vocalía	
Asociación Histórica de la villa de La Haba, de La Haba. Vocalía	
Asociación Cultural Fuentelamora, de Garbayuela. Vocalía	

Según el artículo 6º de los estatutos aprobados al constituir la Federación los fines son:

Artº 6°.- FINES

Los fines de la Federación serán los siguientes:

- El fomento de la colaboración entre las asociaciones integradas en la Federación, con el fin de facilitar el intercambio de información sobre sus respectivas actividades, así como el de sus conocimientos y experiencias.
- La organización o colaboración en actividades destinadas a la Formación del Profesorado.
- 3) La dinamización de la vida cultural de las tres Comarcas.
- 4) La defensa, investigación y divulgación del Patrimonio de las tres Comarcas.
- 5) Servir de cauce de encuentro entre las localidades que integran las tres Comarcas.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

- 1) La organización por sí, o en colaboración con otras entidades, de ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES de La Siberia, La Serena y Vegas Altas, con reconocimiento para los asistentes docentes como curso de formación del profesorado.
- 2) La organización por sí, o en colaboración con otras entidades, de conferencias, exposiciones y otros eventos culturales.
- 3) La celebración de actos o reuniones de convivencia.
- 4) La creación de una página web y dirección de correo electrónico como plataforma de comunicación, difusión y encuentro de las distintas asociaciones y de la propia federación.
- 5) La difusión de conocimientos, experiencias o investigaciones en materiales impresos o de soporte informático.

Con fecha de 3 de septiembre de 2008, la Federación fue inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Extremadura en la Sección Segunda, con el nº F-98, siendo su domicilio social: calle Santa Eulalia nº 6, 06700 Villanueva de la Serena.

Dicha Federación dispone de C.I.F. G06546014, está dada de alta en pago a terceros y dispone de la exención de I.V.A.

2. LOS XVII ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

2.1. Introducción:

Descripción: La Federación de Asociaciones Culturales SISEVA, en coorganización con la Asociación Cultural Fuentelamora y el Ayuntamiento de Garbayuela, siguiendo los fines propuestos en sus estatutos pretenden llevar a cabo el presente proyecto: XVII Encuentros de Estudios Comarcales, La Siberia, La Serena y Vegas Altas, a celebrar durante los días 3-4 de octubre de 2025.

Situación y ubicación: Las comarcas que abarca la Federación son La Siberia, La Serena y Vegas Altas, localizadas al este de la provincia de Badajoz, ocupando una extensión de 7.039 km2, contando la Siberia con 17 poblaciones, La Serena 16, y Vegas Altas 30 poblaciones. En total las tres comarcas cuentan en la actualidad con 162.339 habitantes.



Origen: Debido a la necesidad de fomentar los cauces para la puesta en común de las investigaciones

históricas que se están llevando a cabo en esta zona concreta de Extremadura, surgen los Encuentros de Estudios Comarcales.

Marco Jurídico: La Federación SISEVA fue constituida legalmente al amparo de la Ley de Asociaciones el 6 de junio de 2008 en Santa Amalia, como Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y Vegas Altas, con domicilio social en Calle Santa Eulalia 6, de Villanueva de la Serena, registrada en la Junta de Extremadura con el nº F-98 y con el CIF. G-06546014. Es una entidad cultural sin ánimo de lucro y carente de patrimonio fundacional. Se presenta para este proyecto en unión de la Asociación Cultural Siruela y del Ayuntamiento de Siruela en las actividades que se desarrollen. Del mismo modo se propondrá a las administraciones provincial y regional su adhesión a este proyecto.

Financiación: El coste total de esta actividad asciende a **2.671,00** €. Se solicita, como todos los años, subvención a la Diputación de Badajoz.

Recursos de la Administración y otras entidades: Se cuenta con el Corral de Concejo y la Casa de la Cultura, de Garbayuela.

Fecha y duración del proyecto: Se desarrollará en dos días comenzando el viernes 3 de octubre de 2025 y terminando el sábado 4.

2.2. Objetivos:

- 1. Ponderar y potenciar la investigación sobre el Folklore: la localidad de Garbayuela cuenta con el singular honor de ser la única de la comarca de La Siberia con tener reconocidas dos de sus tradiciones como Bien de Interés Cultural con carácter inmaterial, aprobadas por la Junta de Extremadura: la danza de San Blas por decreto 59/2020 de 14 de octubre; y los Auroros por decreto 116/2021 de 13 de octubre. Estas jornadas serán una ocasión magnífica para realzar este patrimonio cultural de Garbayuela y, en general, de la comarca siberiana.
- 2. **Potenciar las investigaciones y estudios locales:** Que sirven en gran medida para desarrollar o matizar aspectos de la Historia General. Además de las ponencias de estudiosos invitados, se abrirá a la presentación de comunicaciones por parte de todas las personas interesadas, publicando posteriormente su trabajo en las Actas.
- 3. **Difundir los últimos conocimientos sobre la temática preferente**: Los encuentros estarán abiertos a la asistencia del público general. La presencia de profesorado universitario, así como de enseñanza secundaria y primaria, supondrá una importante vía de transmisión de los contenidos en las aulas. Del mismo modo con la publicación de las Actas y su repercusión en los medios de comunicación.
- 4. **Formación del profesorado**: Como sucede en este tipo de eventos, la implicación del profesorado es importantísima, y se le reconoce su asistencia al 85% de las horas totales como un curso de formación por parte de la Dirección General de Política Educativa de la Junta de Extremadura con 1'5 créditos. Las personas interesadas y que no ejerzan la docencia recibirán un diploma.
- 5. **Fomentar las relaciones intercomarcales**: Aumentando los lazos pasados y presentes entre las comarcas de La Serena, Vegas Altas y La Siberia, Esos lazos de unión también se anudarán entre las abundantes y diversas Asociaciones Culturales de las tres comarcas, como es intención de la Federación desde su origen.
- 6. **Fomentar las relaciones con otras culturas**: En un modo de vida cada vez más urbano, el mundo rural proporciona un modelo alternativo dentro de una sociedad interconectada y con acceso a la información global a través de la Red de Redes.
- 7. **Incentivar el turismo cultural y potenciar el desarrollo local**: Implicándose los ayuntamientos y asociaciones en la organización, complementándose además con exposiciones y visitas guiadas durante la celebración.

2.3. Fundamentación básica:

A propuesta de la Asociación Cultural Fuentelamora, en conjunción con el Ayuntamiento de Garbayuela, la Federación SISEVA organiza los próximos Encuentros de Estudios Comarcales que se celebrarán los días 3 y 4 de octubre de 2025 en Garbayuela, teniendo como hilo conductor de los Encuentros el Folklore: los danzaores y auroros de Garbayuela.

2.4 Temática: El Folklore: danza de San Blas y Auroros de Garbayuela.

Decreto 59/2020, de 14 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural La Danza y las Fiestas de San Blas de Garbayuela (Badajoz) con el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE de 20 de octubre de 2020).

Ha de significarse a tales efectos, que "La Danza y las Fiestas de San Blas" es un ritual muy interiorizado, complejo y amplio en Garbayuela, cuya importancia supera el ámbito local para ser un referente de la Siberia y de Extremadura en general. La incoación para su reconocimiento como bien de interés cultural es pertinente no por la singularidad de este bien sino por su carácter representativo y por su indudable adecuación al propio concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial, planteado en la Convención para la Salvaguardia de este patrimonio de 2003 y más tarde refrendado en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. De hecho, el concepto de patrimonio cultural inmaterial, se concreta en estas normas en una serie de manifestaciones en las que se considera que se desarrolla especialmente. En este sentido, "La Danza y las Fiestas de San Blas", con toda su complejidad es una excelente muestra de algunas de ellas como son los usos sociales, rituales y actos festivos; la gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; las formas de socialización colectiva y organizaciones; o las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional".



En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, DISPONGO:

Artículo 1.

La declaración de "La Danza y las Fiestas de San Blas" de Garbayuela (Badajoz) con el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

Orígenes, desarrollo y continuidad:

Desde el punto de vista etnográfico, tenemos un ritual festivo para cuya descripción es obligado apelar al magisterio de Juan Rodríguez Pastor, quien explica que la fiesta de San Blas es la que mejor identifica a esta localidad pacense, y eso a pesar de ser San Pedro el patrón de Garbayuela.

En relación a los orígenes, cabe señalar que los garbayuelos definen e interiorizan la "Danza de San Blas" como una tradición milenaria, o como lo plantea Luis Agenjo: "Es algo tan antiguo como Garbayuela misma, que se ha ido trasmitiendo de forma oral de generación en generación y perdura actualmente entre nosotros, viva, con fuerza, formando parte de nuestra idiosincrasia y reverdeciéndose cada año, como si fuera la primera vez que la oímos, que la vemos, que la danzamos".

La fiesta se desarrolla durante el 2 y 3 de febrero, en el primer día se celebra "La Candelaria"; en el segundo, el día de San Blas propiamente dicho.

La danza es organizada por un personaje especialmente importante en el contexto que nos ocupa, D. Luis Agenjo Rivas, hoy maestro jubilado, y que durante

mucho tiempo fuera director del colegio en el que se ocupó y preocupó de enseñar la danza y mantener vivas las tradiciones locales, una labor que no abandona con la jubilación, toda vez que sigue yendo a la escuela para enseñar a los más jóvenes a danzar, contribuyendo, como todos reconocen, de una forma decisiva a mantener vivo San Blas con todo su significado local.

La fiesta gira en torno a la danza, pero junto a ella está la procesión por la calles del pueblo, la misa, la subasta de las andas. El punto de encuentro de los "danzaores" antes de la misa es la plaza, alrededor de la lumbre. Si algún "danzaor" no tiene pareja, no danza. Llegado el momento, se ordenan las filas. Al frente de cada una de ellas, se colocan "los dos de cabeza", que suelen ser los dos "danzaores más echados palante". Desde allí empiezan a danzar y van a recoger a las autoridades y, luego, al cura (antes también recogían al "mayordomo"), para acompañarlos y traerlos a la iglesia. La procesión se inicia y acaba en el templo, una vez que se ha recogido la imagen del santo y tras un recorrido que dura alrededor de una hora.

La Danza en las fiestas.

La "Danza de San Blas", como plantea Juan Rodríguez Pastor, es una de las cuatro danzas tradicionales que se conservan en la comarca de la Siberia extremeña, junto con la de Peloche, la de Villarta de los Montes y la de Helechosa de los Montes. Durante unas décadas, en la segunda mitad del siglo XX, fue la única "danza de palos o paloteo" en la Baja Extremadura, hasta que, en el año 1992, se recuperó la de Villarta de los Montes.

En la escasa bibliografía sobre la danza se cita como "danza de paloteo", "danza de palillos", "de palos"; pero, en Garbayuela, únicamente la denominan como "Danza de San Blas", que es hoy, sin duda, el símbolo, la insignia, no solo de la "Fiesta de San Blas", sino de Garbayuela.

El número de "danzaores" es variable; bailan todos los mozos que quieren, eso sí, en número par. Suelen reunirse en unas quince o veinte parejas. Al frente van los dos "danzaores de cabeza". Nadie los elige; suelen ser los más dispuestos a ello.

En origen es una danza reservada a los hombres, sin embargo, gracias a la labor del ya citado Luis Agenjo las mujeres, de una cierta edad, saben bailar, otra cosa es que solo una lo haga desde 1995.

En lo que se refiere al vestuario de los "danzaores", es hoy muy uniforme y sencillo, estando compuesto por camisa blanca, lazo generalmente rojo al cuello, pantalón negro largo, zapatos negros y faja roja en la cintura. También forman parte de ese atuendo los dos palillos de azuche (acebuche), rectos, ya secos, bien curados, a ser posible con nudos, para darle mayor fortaleza y resonancia.

Los "danzaores" comienzan a danzar en la plaza, mientras van a recoger a la corporación municipal y al cura para acompañarlos hasta la iglesia. Luego, cuando llegan a la iglesia, los "danzaores" hacen dos filas a los lados del pasillo central de la iglesia; por el medio, pasan los sacerdotes y el alcalde.

Dentro de la iglesia, recogen al santo y, según danzan en el pasillo de la iglesia, las parejas de "danzaores", más alejadas de la puerta, empiezan a salir, pasando bajo el arco formado por los "palillos" de las demás parejas. Detrás de los "danzaores" salen el estandarte y la imagen del santo.

En la puerta de la iglesia se inicia la procesión. Los "danzaores" la acompañan, delante de la imagen del santo, en doble fila, trenzando los pasos de la danza, haciendo continuos cruces y giros, y entrechocando los palos, al son de la música.

La música fue de flauta y tamboril, pero actualmente se compone de guitarras, acordeón y saxofón. Son los "tocaores". Por lo demás la "Danza de San Blas" nunca ha tenido letra, sólo música, una música muy sencilla y repetitiva que fue publicada por Bonifacio Gil, en su "Cancionero popular de Extremadura".

Interpretación y relevancia.

"La Danza y Fiestas de San Blas" constituyen una parte fundamental del patrimonio de Garbayuela, pues su celebración anual es un momento de encuentro y actualización de una identidad compartida y celebrada anualmente en estas fechas. No es casualidad que quienes emigraron una vez se sigan sintiendo garbayuelos, y que, precisamente, su presencia en estos días en Garbayuela ratifique simbólicamente una identidad compartida y recreada anualmente en torno a la danza y las fiestas de San Blas.



En el estado actual de las fiestas, con su indiscutible vitalidad, hay reconocer lo denodados esfuerzos de Luis Agenjo Rivas para transmitir a los más pequeños el amor a esta danza, a estas fiestas, lo que insistimos no es sino una forma culturalmente pautada de trasmitir a amor a la propia localidad. No cabe duda que la labor realizada ha garantizado la continuidad generacional en la que por otra parte se ha implicado toda la comunidad.

De acuerdo a lo planteado podemos hablar de un ritual muy interiorizado, complejo y amplio en Garbayuela, cuya importancia supera el ámbito local para ser un referente de la Siberia y de Extremadura en general.

Decreto 116/2021, de 13 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural «Los Auroros» de Garbayuela (Badajoz), con el carácter de patrimonio cultural inmaterial.

Ha de significarse a tales efectos, que «Los Auroros» se constituyen en un patrimonio polisémico que aúna religiosidad popular, tradición y la defensa de una identidad compartida, recreada y reforzada ritualmente con su celebración. Se trata de un ritual que paulatinamente ha ido desapareciendo en la Siberia y cuya vigencia en Garbayuela, a pesar de las dificultades cada vez mayores para su continuidad, no es sino un claro ejemplo de los esfuerzos de una localidad encaminados al mantenimiento de sus tradiciones, porque a pesar de una demografía regresiva, del paulatino despoblamiento rural, los rituales se constituyen en un momento fundamental para recrear una conciencia de identidad y un momento de encuentro entre el pasado y el presente.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, dispongo:



Artículo 1.

La declaración de «Los Auroros» de Garbayuela (Badajoz) con el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

Identificación, justificación y descripción de «Los Auroros» de la localidad de Garbayuela (Badajoz)

Desde el punto de vista etnográfico, «Los Auroros» nos remiten a una forma de religiosidad mariana para cuya descripción es obligado apelar a Luis A. Agenjo Rivas, componente activo de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la Aurora de Garbayuela, amén de profundo conocedor y defensor de la cultura, las tradiciones y el patrimonio de la localidad de Garbayuela.

En relación con los orígenes, como en la mayoría de los casos, para este tipo de cuestiones, es complicada de establecer; los informantes indican el siglo XVII, pero más allá de establecer una fecha, lo sustantivo es, como plantea Agenjo que: «... sea la fecha que sea, hay que afirmar que la Aurora en Garbayuela, al igual que la Danza de San Blas, siempre fueron algo que nos acompañó desde tiempos muy remotos. Son dos cosas que siempre fueron muy nuestras, que la llevamos en nuestros genes, en nuestro corazón». Apenas se conservan documentos escritos referidos a la Aurora de Garbayuela y la tradición se ha mantenido gracias a la trasmisión oral de generación en generación: «La Aurora es una tradición que se ha mantenido viva en estos pueblos gracias a unas personas, agricultores principalmente, que han sabido suplir la falta de medios, ayudas, de comprensión de algunos de sus vecinos, por una fe y un tesón a toda prueba». Y, en relación a las motivaciones, Luis A. Agenjo habla de fe, de devoción mariana, pero también para «... conservar el legado que les han dejado sus antepasados. Por conservar lo que han visto en sus casas, en sus familias...».

La liturgia es siempre la misma. Sobre las cinco y media de la mañana los auroros se reúnen en la sacristía de la iglesia. Es en la sacristía donde se guardan los instrumentos que se usan en los cánticos: panderetas, tamboras y, sobre todo, la campanilla. Esta última es particularmente importante porque es la que avisa, la que dirige, la que da ritmo... Hay otros instrumentos como las guitarras y laúdes, propiedad de algunos de los hermanos. En la sacristía también se guardan la estrella (un farol con esa forma), los faroles y el estandarte de la Cofradía con una imagen de la Virgen del Rosario en el centro.

El mayordomo, o hermano mayor, es el primero en llegar a la iglesia. Según el primer documento escrito que tenemos de la Aurora, el Reglamento de 10 de agosto de 1939, tiene muchas obligaciones relacionadas con vigilar el respeto a las normas y poner orden entre los hermanos y el público que acompaña. Es un cargo que se renueva todos los años, en el día de la Virgen del Rosario (1.er Domingo de octubre), y es designado directamente por el mayordomo saliente entre el resto de hermanos

activos, salvo si no hay conformidad con la elección en cuyo caso se decidirá por mayoría de voto entre los hermanos. Tras el mayordomo van llegando el resto de los hermanos. La cofradía se compone de dos clases de hermanos: los Activos y los Pasivos.

«Los Activos tienen la obligación de levantarse de madrugada para cantar las coplas de la Aurora y rezar el santo Rosario todos los domingos y días festivos en el tiempo que lo permita que será desde el día ocho de diciembre hasta el día de la Ascensión y la otra temporada desde el quince de agosto hasta el primer domingo de octubre, día de Nuestra Señora del Rosario a no se que por causa de lluvia o nieve no se pudiera salir, pero sí se puede rezar el Rosario en la iglesia. Dichas temporadas son en la recolección y sementera».

El 7 de octubre de 1956 se firma un nuevo Reglamento reorganizando la Hermandad. La composición de hermanos siguió siendo la misma (activos/pasivos). Se añadieron dos días más de salidas a los establecidos en el primer reglamento: El Corpus y el día de San Pedro (Patrón de Garbayuela).

El 15 se septiembre de 1975 se firma y redacta una nueva constitución de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la Aurora. Esta circunstancia se contextualiza en un momento de crisis de todo el ritual como consecuencia de los procesos migratorios que afectaron a toda Extremadura; Se admitieron los estatutos existentes desde 1956 y sólo se realizaron pequeñas modificaciones que en nada afectaron a la base de los dos anteriores.

Nuestro informante nos cuenta que las modificaciones afectaron principalmente al calendario, pensando que si este se flexibilizaba sería más fácil incorporar nuevos miembros.

Los hermanos activos contraen la obligación de levantarse todos los domingos de madrugada para cantar las coplas y rezar el Rosario, siempre que el tiempo lo permita.

Estas salidas, y según una nueva modificación del calendario de fecha 10 de octubre de 1993 se distribuyen desde entonces y hasta el día de hoy en dos periodos: Desde el último domingo de septiembre hasta el día de la Inmaculada, 8 de diciembre, todos los domingos del mes de octubre y alternos los de noviembre. Desde el día de la Candelaria (2 de febrero), hasta el día de la Ascensión (que normalmente cae en

mayo), todos los domingos alternos que transcurren entre esas dos fechas, excepto los de este mes. También haya Aurora el día del Corpus.

A este calendario hay que incluir otra salida el día de las ánimas (28 de diciembre), donde se entonan 18 coplas agrupadas bajo el título «El Reloj del Purgatorio». Ese día uno de los auroros irá pidiendo de casa en casa para sufragar un funeral que se dirá después por todos los difuntos del pueblo.

Dentro de los hermanos activos, el mayordomo saliente designa a los otros dos cargos de la Aurora: el Depositario o tesorero y el Llamador. La figura del Llamador se ha difuminado paulatinamente debido a que nadie quería asumir esa función. Nos cuenta Luis Agenjo que antes, el nombramiento recaía en el más joven o en el último que se hubiera apuntado a la Hermandad lo que hacía que muchos aspirantes se mostraran remisos a la afiliación. Las funciones del llamador se asumieron por el mayordomo o por el depositario. Ya no se llama a nadie con la campanilla. Se instauró el sistema de despertador. Se estableció un calendario señalando día y hora, entregado a los auroros y expuesto en el tablón de anuncios de la iglesia, desde ese momento todos saben cuándo acudir. Y para las reuniones de carácter extraordinario, de las que antes se encargaba el llamador, se ha creado un grupo de whatsapp, cumpliendo la misma función.

No se contempla la participación femenina dentro de los Hermanos Activos; los reglamentos no prohíben su intervención en ningún artículo. Sin embargo, no es raro que algunas mujeres se levanten y nos acompañen al cántico de las coplas, la mayor parte por afición otras para cumplir una manda. Y en número mucho mayor para el rezo del Rosario, sobre todo en el mes de octubre, mes del Rosario. No obstante, viendo el futuro tan sombrío que tiene la Aurora, es conveniente exhortar a todos los fieles, mujeres y hombre, a formar parte de la Cofradía como Hermanos Activos para que, como dice un estribillo de una copla «no se pierda lo que tanto vale, por la conveniencia de no madrugar».

En invierno a las seis de la mañana y al final de la primavera a las cinco, ya reunidos todos los auroros en la sacristía, se distribuyen en dos grupos, y por las distintas calles del pueblo comienzan a cantar coplas en las puertas de los hermanos pasivos y en las suyas propias. Cada grupo se acompaña con dos guitarras, una pandereta y una campanilla.

Los Hermanos Pasivos son aquellos vecinos que de forma voluntaria pagan una cuota para el sostenimiento de la hermandad. Tienen derecho a que se les cante en su puerta una de las coplas, o si están de luto y así lo desean, mediante aviso correspondiente, se les rece un Padrenuestro, Ave María y Gloria por sus difuntos. Son los que asisten con regularidad al Rosario. Para distinguirlos deben colocar una estampa de la Virgen en un sitio visible de su puerta o ventana, que les será entregada por el Mayordomo, en el momento en que se inscriben en la Cofradía.

En el domicilio de los hermanos activos también está colocada una estampa de la Virgen, en lugar visible. Estos también se cuelgan del cuello una medalla con su distintivo. Se la deben colocar obligatoriamente el día de su patrona.

Las coplas dicen nuestro informante son limpias, de letra fácil de entender, recias y con tonos graves...». La música con la que se acompaña a las coplas es muy fácil. No existe ningún documento que nos muestre una sola partitura de ellas. Se ha ido trasmitiendo de viva voz, de generación en generación (...) Las coplas están recogidas en el libro del Mayordomo.

Son 47. Posiblemente habría muchas más, pero son las que nos han llegado. Su temática es variada, pero el fin siempre es el mismo: Invitación al rezo del rosario. Es importante señalar que los Hermanos activos de esta Cofradía tienen otras obligaciones de marcado carácter social: «A todo el hermano activo que se encuentre en estado grave, los demás tienen la obligación de visitarle con frecuencia, y socorrerle si se viera con necesidad y si falleciere, es obligación precisa de asistir todos los demás hermanos a su entierro, y sacar todas las insinias (sic) de la Aurora, acompañándole en su última morada, y costearle con fondos de dicha Hermandad una

misa de difuntos de 4.ª clase, asistiendo a esta todos los Hermanos de la Hermandad a dicho acto». Agenjo plantea que estas cuestiones se clarifican definitivamente en la reunión del 18 de junio de 2017 y es precisamente aquí donde se decide cómo tratar la situación que acarrea la muerte de un hermano activo, en cuanto al uso de insignias y acompañamientos se refiere.

Interpretación y relevancia.

«Los Auroros» nos remiten a un ritual que en Extremadura se ha localizado fundamentalmente en la Siberia. Un ritual que ha quedado reducido a Garbayuela donde se resiste a desaparecer. Garbayuela, como otros pueblos de Extremadura, ha sufrido los efectos de la emigración y hoy, realiza un denodado esfuerzo que cristaliza en el mantenimiento de una tradición percibida, vivida y compartida como parte de la identidad, la cultura y el patrimonio garbayuelo.

Una hermenéutica inicial, nos sitúa en una forma de religiosidad popular que cristaliza en un culto mariano expresado en el canto de unas coplas y en el rezo del rosario antes del alba. Como hemos planteado, no podemos quedarnos en la superficie toda vez que se trata de una manifestación que supera con creces el ámbito de lo puramente religioso, para constituirse en un patrimonio vivido y percibido como parte sustantiva de la identidad de Garbayuela.

Desde un punto de vista diacrónico se constatan una serie de modificaciones en el ritual que, como la potencial incorporación de las mujeres, la reducción de las salidas a dos veces al mes o la desaparición de la figura del llamador no son sino concesiones o adaptaciones que, precisamente tratan de posibilitar la continuidad temporal de un ritual que flaquea, como también lo hace Garbayuela caracterizado, al igual que otros pueblos de Extremadura, por una demografía regresiva que nos explica, al menos en parte, los esfuerzos sostenidos por los garbayuelos en aras a no perder un patrimonio cuya actualización intergeneracional posibilita a un tiempo el

sostenimiento de un patrimonio heredado, la defensa de una identidad compartida y la pervivencia de un NOSOTROS que años tras año se resiste a desaparecer.

Es muy revelador que, en el devenir histórico de esta tradición, se hayan asumido una serie de cambios y actualizaciones que han permitido una mejor adaptación al presente; Al respecto la desaparición del llamador, la creación de un grupo de whatsapp o la potencial incorporación de las mujeres a los hermanos activos no son sino un adecuado ejercicio de flexibilización de las normas que facilita su continuidad temporal.

Estamos ante un fenómeno pues que supera la esfera de lo exclusivamente religioso, para recalar en la defensa de una identidad local; al respecto resulta muy ilustrativo el argumento de Luis A. Agenjo cuando nos explica que se trata de una cuestión de fe, pero también un ejercicio «para mantener el legado de nuestros antepasados».

Extractos de los decretos de declaración de BIC por la Junta de Extremadura

2.5. Conferenciantes

Da. Gema RIZO ESTRADA

Licenciada Doctora Filosofía Ciencias de Educación. y en Formación de Danza Española Conservatorio Madrid. por el de Formación en danza histórica, danza étnica y danza tradicional española.

Profesora de la Escuela de Magisterio de Segovia "Nuestra Sra. de la Fuencisla". Universidad de Valladolid. (2003-2007).

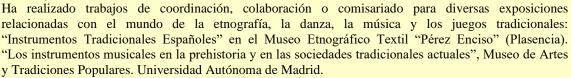
Profesora invitada en las asignaturas de "Danza" y "Técnicas de investigación antropológicas" de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del deporte. INEF Madrid. Universidad politécnica de Madrid, desde el Año 2000.

Imparte docencia regularmente en la Universidad de Valencia (IVEF), en los Centro de Formación de Profesorado, en el Instituto de Educación Física y Escuelas de Verano.

Dirección Técnica del Museo de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. INEF Madrid. Universidad Politécnica de Madrid.

Ha llevado a cabo trabajos como investigadora en proyectos de etnografía para la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Comunidad de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid. (Rutas y Paisajes del Quijote: Música y Danza, Indumentaria,

Musica y Danza en la Comunidad de Madrid, etc.).



"Mascaradas de invierno. Homenaje a Julio Caro Baroja". Museo de Artes y Tradiciones Populares, Universidad Autónoma de Madrid.

Ha trabajado en publicaciones relacionadas con el mundo de la danza, la etnografía y la música para las editoriales: Anaya, Dinsic, Pearson, etc.

Colaboraciones en revistas educativas, como Eufonía, etc.

Colaboraciones para organismos públicos como el Ministerio de Educación y Cultura, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Museo de Artes y Tradiciones Populares de la U.A.M., el Museo del I.N.E.F. de Madrid, etc.

Ha sido integrante en diferentes grupos y compañías de danza de diversas modalidades, desde las formas tradicionales a la danza experimental, y la danza histórica: Corpo, El Quarteto Medieval de Urueña, Zaranda, etc.

Ha trabajado en el ámbito de la investigación y reconstrucción de indumentaria histórica y tradicional, asi como en investigación y recuperación de danza histórica, música, baile y canto tradicional.



Dr. D. Juan RODRÍGUEZ PASTOR

Natural de Valdecaballeros (1958), Doctor en Filosofía y Letras, director de la revista extremeña de

folklore Saber Popular, catedrático jubilado en el IES "Benazaire" de Herrera del Duque y Cronista e Hijo Predilecto de Valdecaballeros. En 1983, don Alonso Zamora Vicente presidió el tribunal de su tesis doctoral, "El habla y la cultura popular de Valdecaballeros", que, dirigida por Antoni o Viudas, fue la primera tesis de Dialectología presentada en la Universidad de Extremadura. Ha editado diversos libros sobre tradición oral (Cuentos populares extremeños y andaluces, Acertijos extremeños, Trabalenguas extremeños...), historia local (Relatos emparedados de Herrera y el Vizcondado de la Puebla de Alcocer, siglos XVI-XIX) y ha editado varias obras de folkloristas como Isabel Gallardo de Resolana, infantiles (Cuentos Juegos tradicionales...), Sebastián Morales (El folklore de Villanueva de la Serena), etc.



D. Luis A. AGENJO RIVAS

Nacido en Garbayuela. Maestro Nacional jubilado, especialista en Ciencias Sociales. Cursó sus estudios en Madrid, terminando Magisterio en 1967. Fue maestro de varias generaciones de sus convecinos durante sus destinos en Siruela desde 1972 y en Garbayuela desde 1982, colegio del que fue director. Gran investigador de las raíces de su pueblo, consiguió en colaboración con el ayuntamiento, que tanto la Aurora como la Danza de San Blas fueran declaradas como Bien de Interés Cultural con carácter inmaterial por parte de la Junta de Extremadura. Premio La Siberia 2022 a la trayectoria cultural. Ha participado como ponente en todas las ediciones de Sibercultura, celebradas en Garbayuela.



Da. Rosa María ARAÚJO CABELLO

Alcaldesa de Tamurejo. Presidenta del CEDER La Siberia. Ex Presidenta de REDEX (Red Extremeña de Desarrollo Rural) de los grupos de acción local.



2.6. La localidad: GARBAYUELA

Garbayuela es un municipio y localidad española del este de la provincia de Badajoz, en la comunidad autónoma de Extremadura. El término municipal tiene una población de 494 habitantes (INE 2023).

Geografía

Descansadero de ganado en vía pecuaria

Integrado en la comarca de La Siberia Extremeña, se sitúa a 191 km de la capital provincial. El término municipal está atravesado por la carretera nacional N-430 entre los pK 182 y 190 y por carreteras locales que conectan con Siruela (BA-135), Tamurejo (BAV-4014).

El relieve del municipio está definido por las sierras de Mirabueno y los Villares al norte y la vega del río Guadalemar al sur, que hace de límite con Siruela. La altitud oscila entre los 785 m (Peñón del Castillo), al norte del pueblo, y los 390 m a orillas del río Guadalemar, en el extremo suroccidental. El pueblo se alza a 487 m sobre el nivel del mar.

Historia

Garbayuela, ha sido un cruce de caminos, una villa por la que pasaba la Cañada Real Segoviana que unía Castilla de norte a sur. Un enclave rodeado de dehesas, pinares, rodeado por el río Guadalemar y arropado por las sierras de Mirabueno y los Villares. Desde la cima de su sierra, coronado por un recinto fortificado, se puede contemplar toda la comarca de La Siberia, sin olvidar el bello paraje natural de Tabla Corta, de remansadas y someras aguas.

Haciendo un recorrido por la historia se puede empezar hablando de la sierra de Mirabueno. Allí existe entre un gran roquedo, ruinas de lo que pudo ser un castillo fortificado árabe del periodo almohade. Este recinto amurallado tiene unos 300 m², sus constructores aprovecharon los accidentes naturales simultaneando los muros de piedras con murallas que construyeron. Rodeando la fortificación hay cinco cuevas que evidencian que han sido habitadas por el hombre. Estas cuevas son las siguientes: "Cuarto del Moro", "las Lastras", "La Cocina", "La Sala Principal" y la "Galería".

También se ha encontrado numerosas hachas prehistóricas, y otros utensilios que evidencian que hubo un importante asentamiento. Además, existe un aljibe vestido con enormes piedras, que a pesar de estar semiciego conserva aqua que mana.

Este recinto, durante la ocupación árabe, formaba parte de las comunicaciones entre Mérida, Sevilla, Córdoba, Almadén y Toledo. Los vecinos llaman a esta sierra El Castillo, por contar la

tradición que en tiempos antiguos la habitaban los moros. Además, existen vestigios en la falda de la montaña de ruinas medievales. También se puede deducir porque en Capilla existe un puente medieval llamado de Garbayuela, de origen quizás romano, con ocho arcos, hoy muy maltrecho, fundamental en la red de itinerarios de la Mesta, que se sitúa en sus proximidades en dirección a Peñalsordo, evidenciando la importancia del lugar como nudo de comunicaciones y de la ganadería trashumante.

Reconquista

Estas tierras pertenecieron al reino musulmán de Toledo hasta 1085 que fueron conquistadas por Alfonso VI, rey de Castilla. Pero al estar el territorio tan alejado de Toledo no se incorporó a Castilla y quedó como frontera entre moros y cristianos.

En los años posteriores a la batalla de las Navas de Tolosa en 1212 fue cuando la Siberia se incorpora a Castilla. Como Garbayuela pertenece a Puebla de Alcocer su historia corre paralela a la de esta población. En 1225 se conquistó Puebla de Alcocer. Era un territorio muy despoblado, pero a partir de 1288 se produjo un gran empuje al otorgar Toledo la primera carta de repoblación a Puebla de Alcocer en condiciones muy ventajosas. Fue durante estos años cuando posiblemente se repobló Garbayuela.

A lo largo de los años Puebla de Alcocer con su territorio pasa en varias ocasiones a Toledo, en el siglo XVI, se une a Capilla adscrito a la Casa de Béjar y posteriormente a la Casa de Osuna. En 1594 formaba parte de la Tierra de Belalcázar en la provincia de Trujillo.

Garbayuela se constituyó en villa independiente a finales del XVIII, concretamente en el año 1791. A cambio sus vecinos tuvieron que pagar tres millones y medio de ducados. Después de ser villa libre, surgió con el rey un pequeño problema, porque desde la concesión de villa hasta el abono de la cuantía había once vecinos más. Por cada uno de ellos se les exigió 7.500 maravedíes. Después de cinco años de pleito se abonó.

Edad Contemporánea

A la caída del Antiguo Régimen la localidad se constituye en municipio constitucional en la región de Extremadura, entonces conocido como «Garvayuela». Desde 1834 quedó integrado en el partido judicial de Herrera del Duque. En el censo de 1842 contaba con 102 hogares y 396 vecinos. Hacia mediados del siglo XIX, la villa tenía contabilizadas 93 casas. Por entonces era ayuntamiento de la provincia de Badajoz, dependiente de la Audiencia Territorial de Cáceres y de la diócesis de Toledo. Aparece descrita en el octavo volumen del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz de la siguiente manera:

GARVAYUELA: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (28 leg.), part. jud. de Herrera del Duque (3), aud. terr. de Cáceres (24), dióc. de Toledo (24), c. g. de Estremadura: sit. sobre una pequeña elevacion, á corta dist. de las sierras llamadas de Mirabueno y Fuente-Blanca, está ventilada de todos los aires y no se conocen enfermedades endémicas: tiene 93 casas pequeñas y de mala distribucion que forman calles muy sucias, desempedradas la mayor parte, y una plaza regular, en cuyos opuestos frentes se ven la igl. y el pósito: este edificio cuyo fondo consiste en 300 fan. de grano, se construyó á fines del siglo pasado, y sirve de casa municipal; la igl. está dedicada á San Pedro Apóstol con curato de entrada y provision ordinaria: hay escuela de niños dotada con 600 rs. de los fondos públicos, en las afueras el cementerio y una fuente para el surtido del vecindario. Confina el térm. N. con el de Fuenlabrada de los Montes (4 leg.); E. Tamurejo y Agudo (1/4); S. Siruela (1/8); O. Puebla de Alcocer (1/2), y comprende 6,000 fan., de las cuales se cultivan 2,000, siendo las demas, cuya mayor parte se hallan al N., de terreno áspero que forma cord. con monte bravo de brezo, madroño y jara; lo demas flojo, de poca miga, pedregoso y nada fértil; le baña el r.

Guadalemar en direccion de E. á O., el cual en las avenidas de invierno es invadeable y en verano suspende su curso. caminos: pasa por la v. la carretera general de Badajoz á la Mancha en mal estado: el correo se recibe en Siruela 3 veces a la semana. prod.: granos en muy corta cantidad: se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno, y se cria abundante caza de todas clases y animales dañinos. ind. y comercio: por la escasez de cereales se surte en la mayor parte de los pueblos inmediatos. pobl.: 102 vec., 396 alm. cap. prod.: 3.364,640 rs. imp.: 114,604. contr.: 6,304 rs. 9 mrs.

Este pueblo perteneció al vizcondado de la Puebla de Alcocer, correspondiente á la Casa del Sr. duque de Osuna: fué ald. de la misma v. y se redimió á fines del siglo pasado.

(Madoz, 1847, p. 320)

En el siglo XX destacar la guerra civil española, situada en zona republicana, la localidad no sufrió fusilamientos algunos gracias a su último alcalde republicano Aurelio Sánchez Grano de Oro.

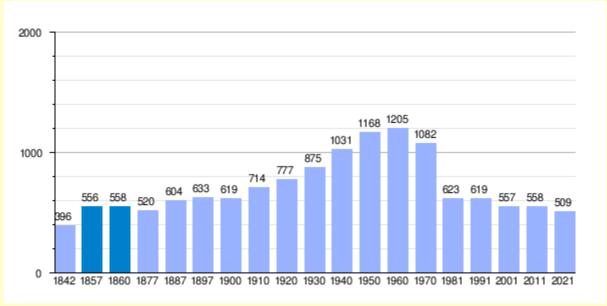
Garbayuela, como tantos otros pueblos de la Siberia extremeña, sucumbió al triste pero necesario fenómeno de la emigración en la década de 1960. Con una economía basada en la ganadería ovina y en la agricultura, no podía mantener a sus 1.200 habitantes. La mitad de su población partió a las grandes ciudades para encontrar un futuro mejor, abandonando la tierra que les había visto nacer.

Pero tal y como han demostrado los años, su marcha no significó el olvido, ya que cada año regresan para disfrutar y compartir con los que quedaron aquí las fiestas y tradiciones de su pueblo.

Demografía

Cuenta con una población de 494 habitantes (INE 2023).

Gráfica de evolución demográfica de Garbayuela entre 1842 y 2021



Población de derecho según los censos de población del INE. Población de hecho según los censos de población del INE.

Fiestas locales

- San Blas (febrero)
- La Enramá (Semana Santa)
- San Pedro (junio)
- Fiestas del Emigrante (agosto).

Con algunas correcciones, tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Garbayuela

2.7. Organización y preparación previa.

Para la celebración de los encuentros, se hace necesario un amplio despliegue logístico, no sólo de infraestructuras, con las que ya contamos, también de personal y principalmente material. Siendo necesaria la gestión, preparación o adquisición, de:

Confección e impresión de carteles.
Montaje de las exposiciones, impresiones específicas de material expositivo.
Adquisición de carpetas, con bloc de notas y bolígrafo.
Maquetación y edición de 150 cuadernillos resumen de las ponencias presentadas para incluir en la carpeta.
Edición de diplomas y pegatinas.
Gestión del viaje, hospedaje y manutención de los conferenciantes
Montaje, maquetación y edición de las Actas de los encuentros

2.8. Información práctica.

GARBAYUELA

Tipo de entidad: Villa.

Superficie territorial: 84 Km².

Altitud: 487 m.

Distancia de la capital (Badajoz): 191 Km.

Partido judicial: Herrera del Duque.

Población: 494 hab. (2023)

Alojamiento:

• Garbay

EN SIRUELA: CASA RURAL LA PAJARONA, C/ Revenga 13.

2.9. Destinatarios del proyecto:

- Σ Todas las personas, especialistas o aficionadas, que estén interesadas en un mejor conocimiento y difusión de nuestra tierra, en múltiples campos: histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, científico, técnico, lingüístico, bibliográfico, medio ambiental, ...
- Σ El profesorado de Universidad, Secundaria y Primaria.
- Σ Los niños, y estudiantes de los colegios e institutos de la zona, a los que se invitará a visitar las exposiciones.

De manera especial se involucrará a las tres comarcas que conforman la Federación de Asociaciones Culturales SISEVA, al contar con la participación especial de todas las Asociaciones que la integran.

	km²	Localidades	habitantes
Vegas Altas	1.643	30	97.271
La Serena	2.660	16	42.315
La Siberia	2.736	17	22.753
Total	7.039	63	162.339
	32% prov. Badajoz	40% prov. Badajoz	24% prov. Badajoz
	17% Extremadura	18% Extremadura	15% Extremadura

- Vegas Altas: Acedera, Conquista del Guadiana, Cristina, Don Benito, El Torviscal, Entrerríos, Gargáligas, Guareña, Hernan Cortés, La Haba, Los Guadalperales, Manchita, Medellín, Mengabril, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Rena, Ruecas, Santa Amalia, Torrefresneda, Valdehornillos, Valdetorres, Valdivia, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Vivares, Zurbarán
- La Serena: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Campanario, Capilla, Castuera, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, La Coronada, Magacela, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Zarza-Capilla
- La Siberia: Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de Los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes.

2.11. Programa provisional:

XVII ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

Vegas Altas-La Serena-La Siberia

El folklore: danza de San Blas y auroros de Garbayuela

Garbayuela 3-4 de octubre de 2025 Corral de Concejo, c/ Pizarro 20

Viernes 3 de OCTUBRE 2025

Modera: Asociación Cultural Fuentelamora.

16:00-16:30h. Recepción de asistentes y entrega de documentación.

16:30-17:00h. Inauguración: Asociación Cultural Fuentelamora, Siseva, Ayuntamiento de Garbayuela, CEDER La Siberia, Diputación de Badajoz.

17:00-17:30h. Presentación de Libro: "Garbayuela, de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1791", impreso en la IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Presenta: D. DIONISIO Á. MARTÍN NIETO.

17:30-18:15h. Conferencia: Pueblo invitado: TAMUREJO. Da. ROSA MARÍA ARAÚJO CABELLO.

18:15-20:15h. Lectura de comunicaciones.

20:15-21:00h. Conferencia: La danza de San Blas de Garbayuela. D. LUIS A. AGENJO RIVAS.

Sábado 4 de OCTUBRE 2025

09:30-12:00h. Lectura de comunicaciones.

12:00-14:00h. Actuación: Danza de San Blas y Auroros de Garbayuela. Plaza de la Constitución.

14:00-16:00h. Degustación de caldereta.

16:00-17:30h. Mesa redonda: Los Auroros de Garbayuela, Zarza Capilla y Agudo. Coordina: D. JUAN RODRÍGUEZ PASTOR. Participan: D. LUIS A. AGENJO RIVAS, D. ÁNGEL MUÑOZ CABALLERO, D. JULIO ROMERO MANSILLA.

17:30-19:45h. Lectura de comunicaciones.

19:45-20:30h. Conferencia: Las danzas de paloteo. Da. GEMA ESTRADA RIZO.

20:30-21:00h. Clausura. Entrega de diplomas.



